



---

## INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

**Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato laboral de Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011), con categoría profesional de Ingeniero, especialidad óptica en el marco del proyecto "Fase Preparatoria Constructiva del Telescopio Solar Europeo (EST) Oficina de Proyecto" (PS-2019-095)**

---

El 21 de diciembre de 2018 fue publicada Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de un contrato como personal laboral temporal en la categoría profesional de INGENIERIA ÓPTICA DISEÑO DE INSTRUMENTACIÓN SOLAR, en la modalidad de contrato en prácticas, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (SOLARNET 2019-2022). (PS-2018-083).

*Conforme a la base 7.6 de la referida Resolución "Cuando existan razones de urgencia, podrá utilizarse la lista a que se refiere la base 7.1 para la contratación de aspirantes en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado por el mismo Organismo. La vigencia de dicha lista será de 18 meses, contados a partir de la publicación de la referida lista"*

El Coordinador del proyecto ha justificado la necesidad urgente de la contratación de un ingeniero óptico para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (Fase Preparatoria Constructiva del Telescopio Solar Europeo (EST) – Oficina de Proyecto). Mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2019, "Las necesidades del proyecto Fase Preparatoria Constructiva del Telescopio Solar Europeo (EST) - Oficina del Proyecto, con referencia P/201602/04, subvención 343 para el periodo 01/2017-10/2022, en cuanto a ingenieros ópticos para atender los temas de óptica convencional, óptica adaptativa, óptica adaptativa multi-conjugada, así como la posible introducción de un espejo adaptativo secundario, entre otros, a lo que se une que por diferentes motivos tres ingenieros del equipo causan baja en los próximos meses, nos lleva a solicitar la contratación de un nuevo ingeniero con esta especialización hasta octubre de 20 Habiendo consultado las bases de la convocatoria publicada por el IAC y resuelta, con referencia PS-2018-083, en la que se aprueba una lista de candidatos que superaron ese proceso selectivo, y tratándose de los mismos méritos que valoraríamos para nuestra necesidad de contratación, y con funciones muy similares, solicitamos se autorice la contratación de nuestro ingeniero óptico sin experiencia de entre los que conforman la lista emanada del citado proceso selectivo PS-2018-083"

El Tribunal designado para la selección en el proceso selectivo de referencia PS-2019-083 y conforme a lo previsto en la base 7.1 de dicha convocatoria, trasladó a esta Dirección, el resultado



de las valoraciones de quienes obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) para superar el proceso selectivo.

Es por lo que el Director en su Resolución de esto fue 23 de abril de 2019, en el uso de las competencias que le están atribuidas, adjudicó el contrato a D. Álvaro Pérez García (Ingeniería óptica).

Que la segunda candidata que superó el proceso selectivo, D<sup>a</sup> Esther Soria Hernández, se encuentra actualmente contratada por el IAC, como investigadora predoctoral

Dándose todas las circunstancias establecidas en ambos artículos de la convocatoria mencionada, esta Dirección **RESUELVE:**

**Primero.** Recurrir a la relación de candidatos aquellos candidatos que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) y no fueron adjudicatarios para superar el proceso selectivo de referencia.

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
	PÉREZ GARCÍA ÁLVARO	
	SORIA HERNÁNDEZ ESTHER	
----4890T	FEIJÓO AMOEDO NOELIA	50,96

**Segundo.** Adjudicar el contrato laboral a la segunda candidata de la lista, DOÑA NOELIA FEIJÓO AMOEDO, en razón de lo expuesto anteriormente y que se relaciona en el Anexo I.

**Tercero.** Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

**Cuarto.** En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, el primer aspirante de la relación, deberá presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- e) Quienes hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los



órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Quinto.** Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

**Sexto.** En el caso de no presentar la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumplan los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá hacer uso nuevamente de dicha lista.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación..

El Director,

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López.



## ANEXO I.- ADJUDICACIÓN CONTRATO

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Ingeniero/a

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Ingeniería óptica

**Nombre y apellidos:** NOELIA FEIJÓO AMOEDO

**NIF:** ----4890T



**ANEXO II**

**D. /Dña..... con domicilio en,**  
**calle..... número....., CP.....**  
**localidad.....**  
**..... provincia de....., con NIF ..... para la**  
**Contratación Laboral Temporal en el Instituto de Astrofísica de Canarias,**

DECLARA:

Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni que se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En La Laguna a .....



**ANEXO III**

**Don/Doña.....,**

**con domicilio en.....**

**....., y documento nacional**

**de identidad/NIE/PASAPORTE número ....., declara bajo juramento o promete, a**

**efectos de ser contratado en el Instituto de Astrofísica de Canarias, que no está sometido a sanción**

**disciplinaria o condena penal que impida en....., (nombre del país) el acceso a la**

**función pública.**

**En La Laguna, a..... de..... de 201....**



## ANEXO IV.- INGENIERÍA ÓPTICA

**Categ. Profesional:** INGENIERO/A

**Puesto de Trabajo:** Ingeniería Óptica

**Convenio aplicable:** Fuera convenio

**Proyecto de investigación:** EST

**Período de prueba:** 6 meses

**Duración estimada del contrato:** Octubre 2022

**Número de contratos:** 1

**Área funcional:** Oficina de Proyecto EST

<b>Destino</b>	Consortio Público Instituto de Astrofísica de Canarias
<b>Titulación requerida</b>	<b>Ámbito curricular del título académico:</b> Máster en el ámbito de las Ciencias Físicas o Ingeniería Óptica <b>Nivel del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES):</b> Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES. RD 967/2014, de 21 de noviembre
<b>Objeto del contrato</b>	<p>El EST (Telescopio Solar Europeo) es un proyecto revolucionario para diseñar y construir un telescopio solar de clase 4 metros que será instalado en uno de los Observatorios de Canarias. Como parte de los desarrollos del EST y especialmente dentro del programa de diseño preliminar del mismo es necesario acometer trabajos relacionados con el diseño instrumental. El grupo que lleva a cabo el desarrollo del EST en el IAC está conformado por ingenieros, especialistas y gestores en diferentes campos; uno de los miembros necesarios es un ingeniero óptico que participe en el desarrollo, diseño, verificación y documentación de instrumentación adecuada para los telescopios solares.</p> <p>El objeto del contrato es la realización del diseño preliminar del telescopio a nivel de sistemas y subsistemas. Para el cumplimiento de dicho objeto, se realizarán, entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Participar activamente en del desarrollo, diseño, verificación y documentación de instrumentación adecuada para los telescopios solares.</li><li>• Colaborar en el desarrollo, construcción e integración de los prototipos de dichos instrumentos en los telescopios solares.</li><li>• Colaborar en la definición de la instrumentación necesaria para el Telescopio Solar Europeo (EST).</li><li>• Los trabajos se harán bajo la planificación y supervisión del IP del proyecto y del jefe del departamento de Óptica.</li></ul>
<b>Especialidad</b>	Ingeniería Óptica